DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 22165 / 2018

Asunción, 01 de noviembre de 2018

Señora
Vanessa Vargas, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Justicia
PRESENTE:

REF.: ID 351389 - ELABORACION DE ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO ADECUACION AMBIENTAL DE PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Apartado, instrucciones para los consultores punto 4.4 – indicamos a la Convocante que la forma de presentación de sobres, no coincide con lo visualizado en el punto 3.6 del apartado, instrucciones para los consultores.

2. En la página N° 35 del PBC, se observan los desgloses correspondientes a los servicios pretendidos, en cambio, los mismos no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos considerar lo que dispone el segundo párrafo del **Art. 3 de la Resolución DNCP N° 411/18**, que indica: *"…Además de la estimación global de los costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".*

3. Formularios – observamos que en el mismo no se incluye el formulario correspondiente a seguro de responsabilidad profesional, todo esto, considerando lo dispuesto en el **Art. 162 de la Ley 6026/18** donde estipula que, la garantía de responsabilidad profesional puede ser instrumentado por Póliza o Garantía, teniendo en cuenta los incisos a) y b) del **Artículo 81 del Decreto N° 21909/03**.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03 dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

MARCOS ALARCON
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Recoba
Directora de Normas y Control
DNCP

P. Juan Leguizamón
Jefe de Desp. Coordinación de Control
DNC - DNCP

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Dpto. de Concursos de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

C.P. Ivan Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Gabriela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MA